

(SE CREA OFICINA DE TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS EN LA COSTA ATLÁNTICA)

ACUERDO MINISTERIAL, aprobado el 27 de junio de 1913

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 157 del 12 de julio de 1913

EL Presidente de la República,

Acuerda:

Aprobar la siguiente disposición dictada con fecha de ayer por el señor Director General de Telégrafos y Teléfonos de la República, que dice:

“El Director General de Telégrafos y Teléfonos de la República, considerando: que las líneas telegráficas de Acoyapa á Rama y Bluefields no se refaccionan hace varios años, por lo cual la comunicación es imperfecta y tiende á desaparecer, considerando asimismo: que aquellas líneas y las oficinas de la Costa Atlántica necesitan para su debida reparación las primeras, y para la regularidad del servicio las segundas, una supervigilancia eficaz por medio de un empleado idóneo que represente á esta Dirección y resuelva con oportunidad en las dificultades que puedan ocurrir,

Acuerda:

1º- Crear una Jefatura Departamental en la Costa Atlántica, cuya jurisdicción comprenderá las oficinas de telégrafos y teléfonos del departamento de Bluefields, así como las líneas hasta Acoyapa.

2º- Nombrar para que desempeñe este cargo al señor don Joaquín Mendoza Larios, con la dotación mensual, de ciento veinte córdobas.

3º- Crear por el término de tres meses, tres cuadrillas que se compondrán de seis operarios y un capataz, cada uno con el sueldo diario de un córdoba y setenta centavos de córdoba, cada capataz; de un córdoba veinticinco centavos de córdoba; cada operario; cuyas cuadrillas se dedicarán exclusivamente á la limpia del abra, reposición de postes y aislamiento de las líneas.

4º- La primera cuadrilla estará á cargo del Inspector de la XI Sección y trabajará del Muelle de los Bueyes á Acoyapa. La segunda cuadrilla, á cargo del de la XII Sección, de Bluefields al Rama, y la tercera, del Rama á Muelle de los Bueyes, bajo la dirección del Jefe Departamental, quien ejercerá la supervigilancia general sobre tiempo, calidad de los trabajos, cumplimiento y gastos.

5º- Las planillas semanales serán firmadas por los respectivos capataces con el Vo Bo de los Inspectores y Jefes Departamental y cubiertas cada sábado en el Depósito de Especies Fiscales de Bluefields.

6º- Las herramientas serán provistas por la Dirección General, y la organización de las cuadrillas por cada uno de los Inspectores y Jefe Departamental ya citados.

7º- En la limpia de la trocha se atenderá á poner libre el alambre de los contactos que tuviese, abriendo un carril de unas seis varas de ancho á lo sumo.

Comuníquese:- Managua, veintiséis de junio de mil novecientos trece.- P. Prieto.

Comuníquese:- Managua, veintisiete de junio de mil novecientos trece - **DÍAZ.**- El Ministro de Fomento, por la ley - **J. AMADOR.**